



**CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN OTORGADO POR
UN ORGANISMO DE ACREDITACIÓN DEL EXTERIOR**

Código	FOR218
Revisión	03
Vigencia	13/06/2023
Página	1 de 1

PRO044

CONSTANCIA DAC 03/2023

El Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del CONACYT, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley N° 2279/03 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” y, en su condición de signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) con la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), reconoce el **Certificado de Acreditación N°: SAE CP 07-001 CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS** otorgado por el **SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO (SAE) de Ecuador a CONTROL UNIÓN SERVICES S. A. C. de Perú**, como organismo acreditado conforme a la Norma NTE INEN-ISO/IEC 17065:2013 “Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios”, equivalente a la Norma ISO/IEC 17065:2012.


Esta constancia se expide a solicitud de la empresa Control Union Paraguay S. R. L., domiciliado en la calle Teresa Lamas Carissimo 6548 entre Mayor Pastore y Prof. Conradi, de la ciudad de Asunción – Paraguay.

Esta constancia no confiere ninguna demostración de la competencia técnica del ente solicitante para ninguna de las actividades relacionadas al certificado de acreditación reconocido mediante este documento.

Esta constancia tiene validez hasta el 09 de octubre de 2024.

Doy fe.




Prof. Ing. Alba Cabrera Urbieto
Secretaría Ejecutiva ONA-CONACYT

Expedida en la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de octubre de 2023.